Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

tos y trece juntos los Señores Presidente, è Individuos que componen este Ayuntamiento Constitucional, de saber el S.or D.n Pasqual Maria Sahajosa Alcalde Primero Constitucional su Presidente, y demas Individuos que abaxo firmaràn, y se procedio à acordar lo siguiente ——

Habiendo sido nombrado D.n Juan Bautista Martinez Luengo por Regidor por lo que resta al presente mes en lugar del S.or D.n Josef Muñoz de Salazar, por compreenderle la Ley del parentesco en quarto grado, no encontrando inconveniente en la eleccion hecha por los Electores à quien compete: Se acordò se le de posesion de dicho empleo, y habiendose presentado en estas Salas Consistoriales, el S.or Presidente le recivio el Juramento acostumbrado, y à su virtud se sentò en el sitio que le correspondia. Con lo que se concluyò este Ayuntamiento, que firmaron dichos Señores, de que yo el presente Secretario certifico ==

Pasqual M.a Sahajosa — Josef Burruezo

Juan.co Ferrer — Juan Ant.o Ruiz

Alfonso Melgarejo y Marin — Juan Bautista Martinez Luengo

~~Pr.o Presente~~

~~Juan.co Antonio Pinacoteca de Robles~~

En la Villa de Caravaca en veinte y dos de Diciembre de mil ochoc